RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 112-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 31 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 004-2023-CERP-FIAG, Acta N° 003-2023-CERP-FIAG, Oficio N° 003-2023-CERP-FIAG, Acta N° 001-2023-CERP-FIAG, Oficio N° 002-2023-CERP-FIAG, Oficio N° 001-2023-CERP-FIAG, Tabla de Evaluación para Cambio de Régimen de Dedicación Docente, Oficio N° 001-2024-CERP-FIAG, Oficio N° 02229-2023-URH/DIGA-UNJBG, Oficio N° 02517-2023-URH/DIGA-UNJBG, Oficio N° 02676-2023-URH/DIGA-UNJBG, Oficio N° 02683-2023-URH/DIGA-UNJBG, Oficio N° 03262-2023-OPEP/UNJBG, Oficio N° 311-2023-ESAQ/FIAG, Oficio N° 355-2023-ESAQ/FIAG, Informe N° 004-2023-DARQ/FIAG, Informe N° 007-2023-DARQ/FIAG, Informe N° 002-2024-DARQ/FIAG, solicitud de partes, Acuerdo de la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 30 de enero de 2024, sobre propuesta de Cambio de Régimen de Dedicación Docente del M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Cambio de Régimen de Dedicación Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 16842-2020-UN/JBG, establece: Artículo 8°.- Proceso de cambio de régimen de dedicación: El proceso de cambio de regímenes de dedicación a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva en la docencia, se realiza una vez al año, siempre que el presupuesto institucional lo permita y exista informe favorable de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación y cumpliendo las normas del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Articulo 11°.- Requisitos para acceder el cambio de régimen de dedicación. Para acceder al cambio de dedicación se requiere: a. Ser docente ordinario a tiempo parcial o completo con permanencia mínima de tres (3) años en la categoría. b. contar con nombramiento o ratificación vigente. c. Tener título profesional y Grado Académico de Maestro o doctor, según lo previsto por la Ley. d. No haber sido objeto de sanción administrativa disciplinaria o funcional;

Que, para el cumplimiento del artículo anterior, cada Facultad establece una Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Facultad N° 680-2023-FIAG/UNJBG del 17-10-23, Articulo Segundo: Conformar, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, en virtud al Art. 33° del Estatuto y Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el período de dos (2) años, integrada por: PhD. Ing. Edwin Martin Pino Vargas (Presidente), M. Ing. Pio Angel Coila Valdez (Miembro), Dr. Arq. Juan Francisco Alberto Yabar Jibaja (Miembro) y Est. Patrick Richard Campos Zamata (Representante Estudiantil – ESIC);

Que, la solicitud inicial de fecha 13-09-2023 formulada por el docente Alberto Efraín Barbachan Palacios con el pedido de cambio de dedicación parcial a completa y adjuntando las declaraciones juradas respectivas;

Que, la carta N° 16-2023-PLDZ-ESAQ-FIAG/UNJBG del 07-09-23 formulada por el docente Mtro. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos con el asunto Régimen de Dedicación Docente y adjuntando las declaraciones juradas respectivas y el grado académico de Maestro, etc.;

Que, con el Oficio N° 02229-2023-URH/DIGA-UNJBG del 25-09-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 01317-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del Mtro. Pedro Lucio Dávalos Zeballos para evaluación de cambio de régimen de dedicación;

Que, con el Oficio N° 02517-2023-URH/DIGA-UNJBG del 24-10-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 1482-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del M. Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios para evaluación de cambio de régimen de dedicación;

Que, con el Oficio N° 02676-2023-URH/DIGA-UNJBG del 09-11-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 01248-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del Mtro. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y resultado de la revisión del aplicativo informático – AIRHSP, a fin de determinar plazas vacantes y presupuestadas para el Departamento Académico de Arquitectura;

Que, con el Oficio N° 02683-2023-URH/DIGA-UNJBG del 09-10-23, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 01247-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, referido al informe escalafonario del M. Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios y resultado de la revisión del aplicativo informático – AIRHSP, a fin de determinar plazas vacantes y presupuestadas para el Departamento Académico de Arquitectura;

Que, con el Oficio N° 03262-2023-OPEP/UNJBG del 31-10-2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 3382-2023-UPP-OPEP/UNJBG, sobre cambio de dedicación de Docente Auxiliar Tiempo Parcial a Tiempo Completo a favor del Mtro. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y del M. Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, docentes adscritos al Departamento Académico de Arquitectura de la FIAG, donde señala que todo cambio de régimen de dedicación a otra, está sujeto al cumplimiento de los artículos 83° y 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y numeral 8.1 y 8.2 de la Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; debiendo tener en cuenta la existencia de plazas vacantes presupuestadas, previstas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos (AIRHSP); sugiriéndose que se derive a la Unidad de Recursos Humanos, quien deberá determinar la existencia de las plazas vacantes solicitadas, las cuales deberán estar habilitadas en el MEF;

Que, con el Oficio N° 311-2023-ESAQ/FIAG del 14-10-23, el Departamento Académico de Arquitectura remite al decanato de la FIAG, el expediente del M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos con el pedido de cambio de régimen a tiempo completo, toda vez que dicho requerimiento se ajusta a lo estipulado en la RCU. N° 16842-2020-UN/JBG y alcanza el Anexo 1-A;

Que, con el Oficio N° 355-2023-ESAQ/FIAG del 17-10-23, el Departamento Académico de Arquitectura remite al decanato de la FIAG, el expediente del M. Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios con el pedido de cambio de régimen a tiempo completo, toda vez que dicho requerimiento se ajusta a lo estipulado en la RCU. N° 16842-2020-UN/JBG y alcanza el Anexo 1-A;

Que, con el Informe N° 004-2023-DARQ/FIAG del 27-11-23, el Departamento Académico de Arquitectura remite informe para el proceso de evaluación sobre cambio de régimen dedicación a tiempo completo solicitada por los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. arq. Alberto efrain barbachan palacios, según lo estipulado en la RCU. N° 16842-2020-UN/JBG y el Informe N° 001-2023-DARQ/FIAG, realizando aclaraciones en respuesta al MM. N° 049-2023-FIAG/UNJBG;

Que, con el Informe N° 007-2023-DARQ/FIAG del 18-12-23, el Departamento Académico de Arquitectura remite requerimiento de información para el proceso de evaluación sobre cambio de régimen dedicación a tiempo completo solicitada por los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. arq. Alberto efrain barbachan palacios, realizando la justificación en respuesta al MM. N° 049-2023-FIAG/UNJBG y al haberse ya pronunciado sobre la existencia de plaza para auxiliar a tiempo completo según los cuadros 01 y 02, existe las plazas debidas, por lo tanto, indica que corresponde a la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, el debido tratamiento de lo solicitado;

Que, con el Informe N° 002-2024-DARQ/FIAG del 5-1-24, el Departamento Académico de Arquitectura remite SUSTENTACION ESPECIFICA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE DEDICACION DOCENTE de los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, señalando además que resulta impostergable y prioritario contar con docentes nombrados a tiempo completo para el cumplimiento de los procesos de Licenciamiento, autoevaluación para Acreditación y conformación de Comités en la Escuela Profesional de Arquitectura, correspondiendo a la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, el debido tratamiento de lo solicitado;

Que, con el Oficio N° 004-2023-CERP-FIAG del 15-12-23, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, alcanza entre otros el Acta N° 003-2023-CERP-FIAG y manifiesta, que ha culminado el proceso de cambio de dedicación, siendo los resultados los siguientes:

1) ***Proceso de Cambio de Dedicación***

Docente	*Puntaje*	*Conclusión*
Pedro Lucio Dávalos Zeballos	*41*	*Cambio a Auxiliar T.C.*
Alberto Efraín Barbachan Palacios	*36*	*Pendiente de Plaza*

Acuerdo:
Por unanimidad, cuatro (04) votos a favor, cero (00) en contra, cero (00) abstenciones, se acuerda otorgar la plaza existente en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al docente Pedro Lucio Dávalos Zeballos por el mayor puntaje obtenido.

Que, a través del Oficio N° 001-2024-CERP-FIAG del 5-1-24, la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la FIAG, procedió al cambio de los acuerdos, entre ellos considerado en el Acta N° 003-2023-CERP-FIAG:

Acuerdo:
Por unanimidad, cuatro (04) votos a favor, cero (00) en contra, cero (00) abstenciones, se acuerda ***proponer la plaza existente en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al docente Pedro Lucio Dávalos Zeballos por el mayor puntaje obtenido.***

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 30 de enero de 2024, se ***Acuerda****: Aprobar el Informe de la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que contiene el resultado de evaluación realizado a los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachán Palacios, adscritos al Departamento Académico de Arquitectura de la FIAG. Asimismo, Proponer el Cambio de Régimen de Dedicación Docente del M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos del Departamento Académico de Arquitectura/FIAG, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a TIEMPO COMPLETO;*

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIAG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO*: Aprobar, el Informe de la Comisión de Evaluación Docente, Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que contiene el resultado de evaluación realizado a los docentes M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos y M. Arq. Alberto Efraín Barbachán Palacios, adscritos al Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.*

ARTÍCULO SEGUNDO*: Proponer, el* ***Cambio de Régimen de Dedicación Docente*** *del docente adscrito al Departamento Académico de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, según detalle:*

Docente	***Puntaje***	***Conclusión***
M. Arq. Pedro Lucio Dávalos Zeballos	*41*	*Cambio a Auxiliar TIEMPO COMPLETO*

ARTÍCULO TERCERO: *Elevar la presente resolución ante la instancia pertinente, para los fines correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. VICTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)

Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: DARQ (Interesado), Archivo